



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE
CHÍQUIZA – BOYACÁ**

Calle 5 No. 3-25 Piso 2 Casa Cural San Pedro de Iguaque
j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co – Cel. 3102169355

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CHIQUIZA - BOYACÁ, pone en conocimiento del público que por auto de fecha Treinta (30) de Enero de dos mil Veinticinco (2025), se señaló el día **miércoles siete (7) de Mayo de dos mil Veinticinco (2025) a las nueve de la nueve (9:00 a.m.)**, para que dentro del proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía con el No. **152324089001-2021-00005-00**, que en este Juzgado adelanta los señores **PABLO PARRA GARCIA Y JOSÉ BAUTISTA CARDENAS** en contra del señor **HERMES CEDELIO LOPEZ MOLINA**, tenga lugar la venta en pública subasta el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No **070-239420** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, denominado "El Cardonal", ubicado en la vereda Turmal del municipio de Chíquiza, de propiedad del señor **HERMES CEDELIO LOPEZ MOLINA**, el cual fue avaluado en la suma de **CUATRO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 4.020.750)**.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) que establece el Art. 451 del C.G.P., La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Para dar cumplimiento al Art. 450 del C.G.P., se libra aviso de remate para su publicación por una sola vez, en la radiodifusora "**Armonías Boyacenses**", publicaciones que deben hacerse con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate. Actúa como secuestre la señora **MONICA LILIANA TARAZONA HERNANDEZ (ACILERA S.A.S.)**, quien puede ser ubicada en la carrera 15 No 19-85 de Tunja, Cel No 3124634181 - 3107984802.

La presentación de posturas de remate, estará habilitada de manera electrónica y presencial, no obstante, la diligencia de remate, se llevará a cabo únicamente de manera virtual a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS y el respectivo link de conexión se encontrará habilitado un día antes de la audiencia en el hipervínculo¹ de publicaciones procesales que se encuentra en el pie de página del presente auto. (Una vez se encuentre en la página web se deberá filtrar por Juzgado Promiscuo municipal de Chíquiza y acceder a la sección de remates).

El anterior aviso se libra hoy Diez (10) de Febrero de dos mil Veinticinco (2025).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Garavito Vega', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

RODRIGO JAVIER GARAVITO VEGA
Secretario

¹ <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>